



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Instituto de Estudios Regionales**

**Contrato interadministrativo para la elaboración del informe sobre el estado de  
la participación en Medellín, del Consejo Municipal de Participación Ciudadana  
N°4600090305 de 2021**

**Informe final**

***Documento RETROSPECTIVO en torno al estado de la participación ciudadana en  
la ciudad de Medellín, periodo mayo de 2020 a mayo de 2021***

**Instituto de Estudios Regionales**

**Universidad de Antioquia**

**Medellín, septiembre 2021**

## Créditos

### **Alcalde de Medellín**

Daniel Quintero Calle, Alcalde

### **Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín**

Juan Guillermo Berrío Londoño, Secretario

### **Coordinación y supervisión del proyecto:**

#### **Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo**

Eduar Córdoba Ortega, Subsecretario

### **Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín –CMPC- Cohorte 2020-2024**

Eduar Fabián Córdoba Ortega, Delegado Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín

Luz Néida Benítez Holguín, Delegada Departamento Administrativo de Planeación

Jovan Felipe Agudelo Rodríguez, Representante por el Consejo Territorial de Planeación (CTP).

Juan Carlos Marín Cortés, Representante por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. Luz Danelia Guarín Ocampo, Representante suplente.

Gloria Catalina Villegas Martínez, Representante por la Federación de Acción Comunal de Medellín (Fedemedellín). Natalia Bolívar Morales, Representante suplente.

Daryeny Parada Giraldo, Representante por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Julia Elena Gómez Gómez, Representante suplente.

Diego Fernando Sánchez Trujillo, Representante de la Federación Antioqueña de ONG (FAONG). Gloria Patricia Uribe Neira, Representante Suplente.

Luis Humberto Guidales, Representante de las asociaciones de Veedurías Ciudadanas que ejercen control social en asuntos propios del Municipio de Medellín. Lina María Agudelo Vallejo, Representante suplente.

Luis Fernando Gómez Giraldo, Representante de los gremios económicos de Medellín. Miguel Ángel Restrepo Brand, Representante suplente.

César Augusto Castaño Vásquez, Representante de los sindicatos que funcionan en Medellín. Gilberto Alonso Agudelo Pineda, Representante suplente.

Adolfo Rafael Calderón Bonivento, Representante de los grupos étnicos indígenas que tienen asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín. Freddy Sáenz Ferrer, Representante suplente.

Deyci Janeth Ibargûen Ulloa, Representante de las comunidades afrodescendientes que tienen asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín. Víctor Hugo Rentería Ramos, Representante suplente.

Ana Sofía Rodríguez Bedoya, Representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres. Olga Elena Montoya Paniagua, Representante suplente.

Diego Alejandro Parra Galeano (Plataforma juvenil), Representante por el Consejo Municipal de Juventud (CMJ). Efraín Manuel Butrón Canoles (Plataforma juvenil), Representante suplente.

Blanca Gladys Ortega, Representante del Comité Municipal de Discapacidad (CMD). Jhon Hoiber Graciano Cardona, Representante suplente.

Cristina María Gallego Gallego, Representante de las Juntas Administradoras Locales (JAL). Luz Elena Correa Isaza, Representante suplente.

### **Universidad de Antioquia**

John Jairo Arboleda Céspedes, Rector

### **Instituto de Estudios Regionales**

Alejandro Pimienta Betancur, Director

Katerine Montoya Castañeda, Coordinadora de investigación

### **Equipo investigador**

Diana Patricia Salinas Arango, Investigadora

Fabián Esteban Sánchez Parra, Investigador

Yulieth Carvajal Londoño, Asesora del proyecto

## Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
1. ENFOQUE Y RECORRIDO METODOLÓGICO .....	7
1.1. Las técnicas utilizadas para la recolección de la información .....	9
2. DESCRIPCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CMPC .....	10
2.1. Representantes principales y suplentes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC, cohorte 2020-2024 .....	13
2.2. Funciones específicas del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC .....	22
2.3. Comisiones de trabajo del CMPC .....	23
3. INFORME RETROSPECTIVO SOBRE EL ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN MEDELLÍN 2020-2021 .....	24
3.1. Sobre las condiciones, garantías y oportunidades de la participación .....	24
3.1.1. Dificultades y obstáculos .....	25
3.1.2. Potencialidades .....	27
3.1.3. Retos .....	28
3.2. Sobre los actores y sus prácticas .....	30
3.2.1. Dificultades y obstáculos .....	30
3.2.2. Potencialidades .....	31
3.2.3. Retos .....	31
3.3. Sobre los efectos de la participación .....	32
3.3.1. Logros .....	32
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	34
Referencias .....	36

## Documento Retrospectivo

### Estado de la participación ciudadana en Medellín

#### PRESENTACIÓN

Este informe presenta los resultados finales del trabajo de apoyo técnico a la Secretaría de Participación Ciudadana para el acompañamiento al Consejo Municipal de Participación Ciudadana -CMPC-<sup>1</sup>, en la elaboración del informe anual sobre el estado de la participación en Medellín (mayo 2020 a mayo 2021), conforme a lo acordado en el Contrato Interadministrativo No. 4600090305 de 2021, suscrito entre la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana- y la Universidad de Antioquia – Instituto de Estudios Regionales -INER-, y de acuerdo al cumplimiento del literal h) del Artículo 80 de la Ley 1757 de 2015, que asigna, como una de las funciones básicas del CMPC, la de *Presentar un informe anual público al Concejo Municipal sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.*

Para realizar este trabajo de apoyo técnico, la metodología de grupos de interlocución, diseñada por el grupo de investigación Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales (RERDSA) (Puerta Silva, C., & Dover, R. V., 2007) del Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia, brindó, durante todo el proceso de acompañamiento, un referente y esquema de trabajo participativo que permitió, a cada uno de los sectores que conforman el CMPC, el reconocimiento de la diversidad de voces e intereses que se establecen en la ciudad en torno a la participación ciudadana; la valoración de los conocimientos y experiencias que poseen y expresan los diferentes liderazgos que coexisten en las instancias y escenarios de participación, y la posibilidad de aportar diversas miradas y construir diferentes niveles de consenso en torno a los problemas, las potencialidades, los logros y los retos, de la participación ciudadana en la ciudad de Medellín.

Este ejercicio de interlocución con el CMPC y de construcción colectiva en torno al informe anual sobre el estado de la participación ciudadana, se pudo ejecutar durante cuatro meses y diecinueve días, en el periodo de mayo a septiembre de 2021, con la participación activa de los/las representantes principales y suplentes de cada uno de los sectores que conforman el CMPC. Para

---

<sup>1</sup> En adelante CMPC.

tal fin se pudieron realizar (a través de convocatorias virtuales, por las restricciones de distanciamiento físico impuestas por la pandemia) quince (15) reuniones de asistencia técnica con igual número de sectores que representan al CMPC (aquí se cuentan, como un solo sector, la Presidencia y la Secretaría Técnica del CMPC, en cabeza de la Secretaría de Participación y del Departamento Administrativo de Planeación respectivamente); cuatro (4) grupos focales intersectoriales con los/las representantes del CMPC; tres (3) grupos o mesas de interlocución con el pleno del CMPC y el equipo de apoyo del CMPC de la Secretaría de Participación Ciudadana, y tres (3) reuniones de seguimiento a la ejecución del proyecto, entre el equipo ejecutor del INER de la Universidad de Antioquia y el equipo de supervisión de la Secretaría de Participación Ciudadana. Con algunos sectores que presentaban dificultad para la conexión virtual, se realizó la asesoría técnica de forma presencial.

Aquí, vale resaltar, que, durante la ejecución del proyecto, no se pudo contar ni con la participación del sector de los estudiantes universitarios ni con el sector de desarrollo rural, pues ambos sectores, por sus dinámicas internas, y a pesar de que el mismo CMPC los ha convocado para que elijan su delegado, todavía no han nombrado sus representantes en el CMPC y sus asientos aún están vacantes.

Es así que, en las reuniones de asistencia técnica con los/las representantes principales y suplentes de cada uno de los sectores, que tuvieron una duración de dos horas cada una, se tuvo la posibilidad de dialogar, a partir de diez preguntas orientadoras, en torno al contexto de la participación ciudadana en Medellín, al problema público de la participación ciudadana y sus posibles planes de acción, y, sobre la identificación de las dificultades, los retos, las potencialidades y los logros que caracterizan las dinámicas, actores y procesos de incidencia social y política, enfatizando en el sector protagonista de cada reunión. Luego, al interior de cada sector, tuvo la posibilidad de realizar una revisión, retroalimentación, ajuste y validación de las relatorías resultantes en cada ejercicio.

Posteriormente, en el marco del ejercicio de los cuatro grupos focales intersectoriales, se hizo inicialmente un espacio formativo y deliberativo con el equipo de Apoyo del CMPC de la Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana, en el que se discutió sobre la metodología de los grupos focales y de forma experiencial, se llevó a cabo el guión del grupo focal propuesto para desarrollar de forma intersectorial con los integrantes del CMPC. Con estos insumos, el equipo de la Secretaría realizó los cuatro grupos focales, siendo también acompañados por los profesionales del Iner, lo que implicó dialogar, a partir de cuatro preguntas orientadoras, en torno a: las condiciones territoriales en las cuales se lleva a cabo el ejercicio de la participación, las acciones que involucran a cada uno de los actores de la

participación, la agenda pública a la que le apuntan cada uno de los sectores y, en torno a los ejercicios de control social y veeduría ciudadana que se adelantan en la ciudad.

Por su parte, en los tres encuentros de interlocución con el pleno del CMPC, se pudieron adelantar ejercicios de socialización, validación, acuerdos y ajustes frente a la metodología de trabajo propuesta, frente a los hallazgos y tendencias que problematizan, retan y potencian a la participación ciudadana en la ciudad y frente a las acciones propuestas desde cada uno de los sectores del CMPC para enfrentar el problema o los problemas públicos de la participación.

El presente documento contiene entonces, además de una síntesis del enfoque metodológico y de una descripción del CMPC, los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios de interlocución con los sectores que actualmente componen el CMPC. Estos se presentan a modo de tendencias y hallazgos tal como se expresaron y repitieron durante todo el proyecto en las voces de los/las participantes y se distribuyen de acuerdo a los elementos aportados por el Enfoque Territorial de la Participación y las tres dimensiones que ayudan a dar cuenta de la calidad de la participación ciudadana: Condiciones territoriales, Actores y prácticas y Efectos de la participación.

Finalmente, y considerando el proceso de formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana -PPPC- este documento, se complementa con el Documento Prospectivo, en el que se presenta una reflexión y una lectura más amplia en torno a los problemas de la participación ciudadana en Medellín en clave de la Política Pública, y para eso identifica, clasifica y analiza los principales problemas de la participación ciudadana en la ciudad de Medellín y recoge algunas acciones propuestas por el conjunto de participantes del proceso de construcción colectiva del informe.

Para el equipo del INER de la Universidad de Antioquia, es importante resaltar tres aspectos que facilitaron el trabajo. Uno, que la ejecución técnica y administrativa del proyecto transcurrió en condiciones normales y dentro de la programación establecida; otro, la excelente disposición y el apoyo permanente del equipo de la Secretaría de Participación Ciudadana para llevar a cabo cada una de las actividades del proyecto y, por último, la actitud participativa de cada uno de los/las representantes principales y suplentes del CMPC para trabajar en los distintos ejercicios de co-creación a los que fueron convocados.

## **1. ENFOQUE Y RECORRIDO METODOLÓGICO**

Este proceso tuvo como objetivo la construcción de los documentos Retrospectivo y Prospectivo del estado de la participación en la ciudad de Medellín durante la temporalidad de mayo de 2020 a mayo de 2021, lo que implicó la identificación puntual de los obstáculos, dificultades, potencialidades, logros y retos durante esta vigencia en materia de participación ciudadana, con una reflexión y un análisis amplio en torno a los problemas que ésta enfrenta en clave de la actual construcción, en el territorio local, de la Política Pública de Participación Ciudadana. Tal propósito contribuyó de manera directa a fortalecer el ejercicio misional del CMPC mediante la configuración colectiva de ambos documentos, identificando problemas, estrategias de mejoramiento y retos para su cualificación y fortalecimiento.

En concordancia con el referente teórico que aporta el Enfoque Territorial de la Participación y que se configura como orientador del proceso de Índice Participación Ciudadana en Medellín - IPCM- (mediciones 2017 y 2019); se asume que “la participación ciudadana y el procedimiento político democrático no tiene lugar en un espacio público abstracto y no territorializado, ello acontece en lugares y espacios físicos concretos, en agrupaciones sociales y comunidades políticas vinculadas espacialmente.” (Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, 2017, p. 10)

Tanto el Índice de Participación Ciudadana de Medellín IPCM, como los procesos del portal web SíCiudadanía y la alianza SíCiudadanía se ocupan de analizar y dinamizar la participación y contribuir al fortalecimiento de la democracia y lo público en la ciudad. Estos procesos se enmarcan en el Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana -SIGC-PC-, desde el cual se asume que esta (PC) es una práctica política situada, individual o colectiva, de involucramiento con los asuntos públicos de interés en una o varias escalas territoriales (local, municipal, nacional) cuyo análisis implica observar las condiciones político-territoriales en las que se agencia dicha práctica; el tipo de actores que ejercen la participación y las prácticas y repertorios que desarrollan en su relacionamiento, tanto entre sí, con la comunidad y con lo institucional; y los efectos o resultados de la participación.

El Enfoque Territorial de Participación Ciudadana es una construcción teórico-práctica que sirve de soporte teórico a la necesidad de comprender la participación ciudadana en Colombia, en Medellín, en las zonas, en las comunas y en los corregimientos, construido desde el año 2016 por el equipo de investigación del INER de la Universidad de Antioquia, en interlocución y co-creación constante con la entonces Unidad de Investigación y Extensión, hoy, Unidad de Desarrollo e Innovación para la Participación de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de

Medellín y la Alianza SíCiudadanía; quienes a su vez configuran el aporte inicial para la creación del Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana SIGC-PC.

Desde esta perspectiva, se asumen tres criterios para analizar o dar cuenta de la calidad de la participación ciudadana: lo multidimensional, lo diferencial y lo poblacional. Lo multidimensional implica entender la participación como un proceso dinámico que oscila en un *continuum* con diferentes graduaciones enmarcadas entre los puntos extremos, que en un lado representa la ausencia de correspondencia entre la práctica de participar y los efectos deseados y en el otro lado la total correspondencia entre la práctica de participar y los efectos deseados. Este enfoque de la calidad de la participación ciudadana es una perspectiva compleja que trasciende análisis mono causales o el establecimiento de relaciones directas causa–efecto, e implica una perspectiva multidimensional, que permita entenderla como variable territorial que expresa el equilibrio dinámico de la participación en sus diversas relaciones (directas e indirectas) entre Estado y ciudadanía, ciudadanía y Estado y entre la ciudadanía misma.

Esta característica multidimensional se concreta en tres dimensiones:

- 1) **Condiciones territoriales:** Conjunto de condiciones del entorno de los actores que facilitan, propician o dificultan el derecho a participar; expresadas en garantías y oportunidades. Se refieren a la configuración territorial preexistente, las condiciones del contexto y las estructuras y procesos sociopolíticos necesarios para que la participación se pueda dar y tenga agencia.
- 2) **Actores y prácticas:** Procesos de agencia mediante los cuales los actores eligen participar y desarrollar experiencias concretas de participación, en escenarios específicos y con un repertorio de estrategias y recursos; expresados en gobernanza y liderazgo se refiere al ejercicio concreto de la participación y a la relación que se da entre Estado, ciudadanía y territorio, por tanto, muestra las lógicas institucionalizadas (o no institucionalizadas) de organización, movilización y acción colectiva, e incluye lo relacionado con las características de los actores, su articulación y dinámica en el territorio.
- 3) **Efectos:** Resultados del ejercicio de la participación que se materializa en términos de inclusión de temas ciudadanos en la agenda pública, el mejoramiento de la calidad de vida en los territorios locales y de ciudad, la democratización de la gestión pública, y el empoderamiento de los actores. Se refiere a la capacidad de resolver problemas concretos y a la agencia tanto de actores de la sociedad civil como del Estado. (Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, 2017, 2018a y 2018b)



### **1.1. Las técnicas utilizadas para la recolección de la información**

El ejercicio de consulta y co-creación con los miembros del CMPC y los diferentes sectores convocados, para construir los dos informes que contienen el análisis de la participación ciudadana en Medellín 2020-2021, el retrospectivo y el prospectivo, se dio en el marco del ejercicio participativo de las mesas de interlocución; y la obtención de los insumos que generaron cada uno de los sectores, se realizó a través de asesorías técnicas sectoriales y grupos focales intersectoriales.

El principio metodológico que orientó la acción fue la co-creación, el trabajo colectivo, y el diálogo de saberes y haceres como referente metodológico caracterizado por el reconocimiento de los sujetos participantes en la construcción grupal de conocimientos y que permite la participación activa de diferentes actores e impacta sus capacidades individuales y colectivas para participar y trabajar con otros con el fin de reconocer colectivamente la identificación y análisis de los problemas de la PC y los obstáculos, dificultades, potencialidades, logros y retos, de la PC en cada uno de los sectores que representa. Desde esta estrategia metodológica, la interlocución se configura como herramienta central y se asume como la posibilidad de diálogo y conversación entre los distintos actores, partiendo de sus especificidades y aportando al reconocimiento común de apuestas y objetivos colectivos en torno a los cuales es posible la construcción colectiva y colaborativa.

La mesa de interlocución, es un esquema de trabajo participativo que favorece redes de pensamiento a través de la consolidación de nodos de expertos para la construcción colectiva, que sesionan en la modalidad de mesas de trabajo (o mesas de interlocución) a partir de documentos de apoyo, control de tiempo y moderación del espacio, con el propósito de dialogar y llegar a acuerdos sobre los temas propuestos.

Esta metodología se trabajó bajo los principios de: 1) el reconocimiento de la diversidad de voces, intereses y agendas que se establecen sobre un tema, 2) la valoración de los conocimientos y experiencias que coexisten sobre ello y 3) la certeza de que existe la posibilidad de construir diferentes niveles de consenso que orienten el futuro conjunto; igualmente siempre se fundamentó en sus 3 momentos clave: 1) conocimiento del contexto, 2) preparación para la interlocución, 3) interlocución.

Así mismo, a cada ejercicio de co-creación, le siguió un trabajo de consolidación, sistematización y análisis de todos los aportes e insumos generados desde el momento 1 al 3, pues ellos fueron, no sólo la base para la elaboración de los documentos de apoyo para las siguientes sesiones o

encuentros de interlocución, sino también el insumo esencial para la elaboración de los informes retrospectivo y prospectivo sobre el estado de la participación ciudadana.

Frente a la duración del proyecto y el desarrollo de las actividades, se requirieron 4 meses y diecinueve días de trabajo y el logro de los objetivos propuestos requirió de las siguientes actividades participativas:

- 1) Tres (3) encuentros de interlocución con el pleno del CMPC (en sesiones mensuales de 3 horas cada una, modalidad virtual).
- 2) Una (1) jornada de capacitación y acompañamiento al equipo de Apoyo del CMPC de la Secretaría de Participación Ciudadana (una sesión de 2 horas, virtual) para la realización de cuatro (4) grupos focales intersectoriales. En el lapso que transcurre entre las Mesas de interlocución, se realizaron los grupos focales intersectoriales para la producción y discusión de los insumos, considerando las particularidades sectoriales y territoriales, los resultados del IPCM 2019 y el informe de la participación ciudadana que el mismo CMPC elaboró en el año 2019.
- 3) Quince (15) asesorías técnicas: cada sector y consejero/consejera recibió, por lo menos, dos sesiones de asesoría técnica. Una metodológica y otra temática para coproducir los insumos. De estas 15 asesorías, 13 fueron realizadas de forma virtual y dos, la de los sectores Grupos étnicos indígenas y Mesa Municipal de Participación de Víctimas, fue realizada de forma presencial por solicitud de los mismos representantes de los sectores.
- 4) Una (1) sesión extraordinaria con el pleno del CMPC para la validación y consolidación de los dos productos, retrospectiva y prospectiva, convocada exclusivamente para este tema, para construir una visión conjunta del Consejo en cada uno de los productos.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MEDELLÍN CMPC**

Los procesos de modernización del Estado, transformación política y social, así como la ampliación de la democracia en el país, han estado determinados o influidos, en gran medida, por las acciones participativas de la ciudadanía en torno a la exigencia de sus derechos fundamentales. En este contexto y bajo los postulados de descentralizar la toma de decisiones, las funciones administrativas, algunos recursos y reconocer nuevas formas y escenarios de la participación en que se vieran representados la mayoría de los sectores, en el año 2015 se aprueba la Ley Estatutaria 1757 donde se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, reorientando y complementando con ello

los mecanismos que permiten ejercer este derecho y que habían sido formulados en la Ley 134 de 1994.

De acuerdo con Velásquez y González, con la entrada en vigencia de esta ley,

(...) se avanza significativamente en la construcción de un modelo de estado más democrático, participativo y pluralista, en la medida en que se establecen reglas de juego más adecuadas para el ejercicio de la participación ciudadana, contribuyendo a la solución de problemas que han dificultado su materialización en los últimos años. (2015, p. 49).

Atendiendo a las directrices de esta ley, en específico con lo que rige en su artículo 81, y bajo los fundamentos de propiciar el acercamiento de la comunidad y sus necesidades a las autoridades municipales, generar mayores niveles de legitimidad en la toma de decisiones y promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como vehículo para el eficiente cumplimiento de los fines del Estado y la garantía de los derechos de los ciudadanos, se crean los Consejos Municipales de Participación Ciudadana como “un órgano colegiado asesor y consultor para la Administración municipal que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de cada municipio”. (DNP, 2015, p.6)

Estos órganos colegiados están compuestos por dieciocho (18) sectores definidos en el artículo 79 de este estatuto, que se derivan de la equivalencia de funciones a nivel municipal de integrantes del Consejo Nacional de Participación Ciudadana –CNPC-, y entre los que se encuentra la sociedad civil y la Administración Municipal o Distrital, buscando con ello posibilitar la representatividad poblacional y sectorial de los distintos actores en los territorios locales municipales o distritales. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Medellín se acoge a lo planteado en la ley 1757 y en el año 2016 instala el Consejo Municipal de Participación Ciudadana –CMPC-, como una instancia de participación ciudadana de carácter mixto, cuya función principal es asesorar al Gobierno Municipal en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

Al CMPC se pueden postular actores de los siguientes sectores: Mesa de Víctimas, Consejo Municipal de Planeación Territorial -CTP-, Juntas Administradoras Locales JAL, Asociación de Universidades, Organizaciones No Gubernamentales -ONG- del municipio, Veedurías Ciudadanas de los entes territoriales, Gremios económicos de esta misma escala territorial, Sindicatos, Asociaciones campesinas, Grupos étnicos, Organizaciones de mujeres, de personas con discapacidad y juveniles del municipio y Estudiantes de las universidades que tienen asiento en el territorio local. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

La elección de representantes y suplentes a esta instancia de CMPC, se realiza a través de una convocatoria, amplia y plural, a los miembros participantes del sector respectivo, para la selección del representante al Consejo Municipal de Participación Ciudadana; la convocatoria en cada sector deberá ser abierta e incluyente; se lleva a cabo una reunión con acta y lista de asistencia en el cual quede constancia de la elección del representante y suplente designado. Se realiza la radicación de la documentación solicitada y el período de los miembros designados es de cuatro (4) años contados a partir de la conformación del CMPC. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

En ese sentido, de acuerdo a la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 79 y 82, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de la ciudad de Medellín -CMPC-, se compone con la representación de los siguientes sectores:

- 1) El Secretario o Secretaria de Participación Ciudadana o su delegado o delegada, quien lo presidirá;
- 2) El Director o Directora del Departamento Administrativo de Planeación, o su delegado o delegada quien ejercerá la secretaría técnica;
- 3) Un o una representante de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas;
- 4) Un o una representante del Consejo Territorial de Planeación;
- 5) Un o una representante de la Federación de Acción Comunal de Medellín - Fedemedellín;
- 6) Un o una representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN elegido o elegida entre los representantes de las universidades afiliadas a dicha asociación, que ofrezcan programas en Medellín;
- 7) Un o una representante de la Federación Antioqueña de ONG-FAONG elegido o elegida entre los representantes de las organizaciones no gubernamentales que tengan domicilio principal de Medellín;
- 8) Un o una representante elegido o elegida entre las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas que ejerzan control social en asuntos propios del municipio de Medellín;
- 9) Un o una representante de los gremios económicos de Medellín; a través del Comité Intergremial de Antioquia;
- 10) Un o una representante de los sindicatos que funcionan en Medellín; a través del Comando Departamental Unitario de Antioquia;
- 11) Un o una representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural elegido o elegida entre los representantes de las Asociaciones de Campesinos que hacen parte de dicho Consejo;
- 12) Un o una representante de los grupos étnicos indígenas que tengan asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín; a través de los cabildos indígenas;

- 13) Un o una representante de las comunidades afrodescendientes que tengan asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín; con el apoyo del Consejo Municipal Afrodescendiente
- 14) Una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en el municipio de Medellín;
- 15) Un o una representante del Consejo Municipal de Juventud;
- 16) Un o una representante de los y las estudiantes universitarios de las universidades que tengan sede en el municipio de Medellín; elegido entre los representantes estudiantiles de los Consejos Superiores u órgano que haga sus veces;
- 17) Un o una representante de las organizaciones de personas con discapacidad y para la discapacidad, integrante del Comité Municipal de Discapacidad -CMD-;
- 18) Un o una representante de las Juntas Administradoras Locales que funcionan en el municipio de Medellín.

### **2.1. Representantes principales y suplentes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC de Medellín, cohorte 2020-2024**

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 convoca a la inclusión de las voces de cada uno de los sectores territoriales en los espacios de toma de decisiones, atendiendo a una política de pluralidad. Una vez estos sectores se han elegido, tienen la responsabilidad de “garantizar el derecho a la participación ciudadana, propiciar espacios para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atender las políticas, planes y programas que se definen desde la Administración Municipal” (Ley estatutaria 1757 de 2015) y el promover la participación de la comunidad o sector a la que representan en los procesos de interés local, a través de los distintos mecanismos legales y repertorios legítimos en el marco de la acción social individual y colectiva.

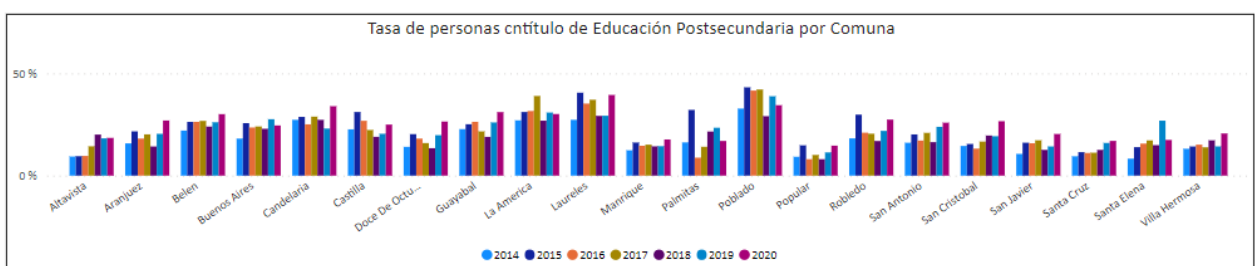
La cohorte actual del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín, elegida para el periodo 2020-2024, cuenta con la presencia de 16 de 18 sectores, teniendo vacancia los sectores del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR y de los estudiantes universitarios. A continuación, se definen algunas generalidades de los sectores para la ciudad de Medellín, en particular de aquellos sobre los que se encuentra información y datos oficiales:

- **Sector Estudiantes:** La importancia cada vez mayor de la educación superior en Medellín, se ve reflejada tanto en la cantidad de universidades e instituciones universitarias públicas y privadas (aproximadamente 26, según el Observatorio de la Universidad Colombiana, (4 de noviembre de 2020), como en la evolución positiva de las tasas de cobertura bruta. Durante el periodo 2015-2018, la cobertura ha tenido una tendencia creciente en la

ciudad, alcanzando su punto más alto en el año 2018, con una cobertura total de 61,9%. Esto significó un incremento de 4,1 puntos porcentuales, pasando de 57,8% en 2015 a 61,9% en 2018, la cual se puede explicar principalmente por una expansión de la matrícula en el sector privado, cuya participación en el total pasó de 42% (115.033) en el 2015 al 43,8% (130.661) en 2018. (Medellín Cómo Vamos, 2020, p. 60).

De acuerdo con los resultados del el Índice de Participación Ciudadana de Medellín IPCM 2019, una de las actividades en las que más invierten tiempo los individuos que participan es estudiar, con un 33 % de representatividad, lo que da cuenta de que, aunque no sea de manera formal hay presencia de estudiantes en espacios de participación. (IPCM, 2019, p. 46). Por otro lado, frente a la pregunta por el conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, los resultados del IPCM en 2019 evidencian que, a mayor nivel educativo, hay más conocimiento y uso de estos mecanismos, así, aproximadamente un 40 % de quienes participan y conocen los mecanismos tiene un grado de escolaridad universitaria o profesional. (IPCM, 2019, p. 53) Desde una perspectiva de la motivación para participar, el 35 % de individuos encuestados con un grado de escolaridad universitaria, sostiene que su principal motivación para participar es mejorar la ciudad y el país. (IPCM, 2019, p. 57)

Lo anterior da cuenta de que en la ciudad, el porcentaje de estudiantes de universidades es significativo, las búsquedas de mujeres y hombres jóvenes y adultos por involucrarse con procesos formativos formales y no formales es alto y, por ende, es clave que participen en la deliberación sobre los asuntos públicos y en la toma de decisiones, en especial en escenarios de participación ciudadana que deben propiciar los análisis y las propuestas articuladas para propender por el desarrollo del territorio local, con protagonismo de sectores como el educativo. A continuación, se relaciona una tabla de personas con título universitario en Medellín por años y comunas, esto según los estudios realizados por Sapiencia.



Fuente: Encuesta de calidad de vida: 2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020, en Observatorio ODES, Sapiencia.

- **Sector Mujeres:** El mayor porcentaje de población de Medellín corresponde a las mujeres, siendo en total 1.327.914, que habitan las áreas rural y urbana. (Alcaldía de Medellín,

2020a). Según los resultados del IPCM 2019, aproximadamente el 62% de quienes participan en la ciudad son mujeres y un 38% hombres, ratificando los hallazgos encontrados en la medición de 2017 donde se logró identificar que de cada cuatro personas que participan, tres son mujeres. (IPCM, 2019, p. 43)

Gran parte de la agenda ciudadana de las mujeres ha estado agenciada por el movimiento social de mujeres de la ciudad (Roldán, 2018) y por la coordinación de acciones que realiza la administración local, especialmente por la vía de la Secretaría de las Mujeres y de los programas, proyectos o acciones estratégicas que, al interior de las otras dependencias, concentran sus esfuerzos en el acompañamiento y dinamización de este grupo poblacional. A ello se suman los esfuerzos del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil por incorporar prácticas para disminuir de manera activa las brechas existentes entre hombres y mujeres en el desarrollo de sus actividades económicas y sociales. (Medellín cómo vamos, 2020, p. 305)

En cuanto a la participación en procesos de formación ciudadana, un 61% dice No haber participado, siendo el 40 son mujeres y 21% son hombres. La población que dice participar de estos procesos representa un 37%, así, 26% son mujeres y el 11% hombres. Teniendo en cuenta el histograma, la distancia entre hombres y mujeres es esperada dado que ya se había observado que es mayor la proporción de mujeres que participan, con relación a los hombres, y en coherencia con la emergencia de ellas como actoras de la participación en la ciudad durante las últimas dos décadas. (IPCM, 2019, p. 52). Los análisis que se han realizado en el marco del Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana SIGC-PC, muestran para Medellín, un significativo papel de las mujeres en los espacios de participación, a través de prácticas comunitarias, sociales, ciudadanas y política, que con diversos repertorios, buscan trasegar de la incidencia social hacia la política, ganando no solo en su empoderamiento, autonomía y autodeterminación; sino además en la capacidad de tomar decisiones en instancias y en función a temas públicos. Un claro ejemplo de ello es el Movimiento Político Estamos Listas y sus avanzadas en los últimos años por fortalecer el poder político de las mujeres.

- **Sector Jóvenes:** Los jóvenes son reconocidos por la Ley en tanto su condición etaria por pertenecer al rango de edad entre los 14 y 28 años. La población joven en Medellín para el 2020 fue de 543.769 hombres y mujeres, lo que significa alrededor de la quinta parte de la población general, esto es un 21,17 %. (Alcaldía de Medellín, 2020a)

En 2019, la segunda medición del Índice de Participación Ciudadana IPCM, evidenció un asunto interesante y es que 1.030 del total de los encuestados fueron jóvenes, es decir

que, aproximadamente un tercio de las personas que participan en la ciudad son jóvenes. La población que participa de los jóvenes está ubicada mayoritariamente entre los 18 y los 23 años, con niveles educativos, completados son sobre todo en básica secundaria, técnica y tecnológica, además, se reconocen grupos relevantes para el tema de los jóvenes como los afrodescendientes, los desplazados o víctimas del conflicto armado y la población LGTBI. Otra característica importante, es que la mayoría de personas que participan dentro del grupo de jóvenes, son mujeres en un 53% y hombres con un 46% y en el porcentaje faltante 0.10% se reconocen de otras formas. (Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín, 2020b).

Desde Medellín Cómo Vamos se analiza la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín, entre estos los jóvenes, al hacer una comparación entre los diferentes resultados que ha tenido esta población en los últimos 5 años, se encuentra que,

**(...) los jóvenes tienen mayores retos que el resto de la población en términos de educación y empleo, salud mental y seguridad, así como enormes potencialidades dada su relativamente mayor participación en escenarios culturales, recreativos y en actividades prosociales.** Adicionalmente, los jóvenes y, en especial las mujeres jóvenes, son el grupo más afectado en términos socio-económicos debido a las consecuencias de la pandemia. (Medellín Cómo Vamos, 12 de agosto de 2021)

- **Sector Víctimas:** Es una porción de ciudadanía que representa a la población afectada por el conflicto armado para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional) y con un nivel de importancia crucial en la realidad colombiana, dada la cantidad de población afectada y lo trascendental de sus procesos de organización e incidencia social y política. Desde un enfoque diferencial de la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), se identifica que el 50,0% son mujeres (344.921) y 49,9% son hombres (343.852); 541 víctimas se autorreconocen como LGTBI; 35.286 víctimas se autorreconocen como negras o afrocolombianas, 5.842 como indígenas, 72 como palenqueras, 439 como raizales y 74 como perteneciente al pueblo gitano (Rom). (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 3).

Ahora, de acuerdo con los registros de atención a población desplazada de la Alcaldía de Medellín, aproximadamente el 53% de las víctimas, específicamente de desplazamiento, se ubican en cinco comunas de la ciudad, a saber: Robledo (comuna 7) –donde se han desarrollado la mayoría de proyectos de vivienda dirigidos a población vulnerable y víctima-, Popular (comuna 1), San Javier (comuna 13), Aranjuez (comuna 4) y Villa



Hermosa (comuna 8). Estos territorios, y en especial, las zonas de asentamiento ubicados en la periferia de la ciudad, han sido núcleos receptores de población en situación de desplazamiento forzado. (Alcaldía de Medellín, 2020, p.3 y 4).

Considerando la importancia de reconocer y articular esta población en los diferentes espacios de construcción de la ciudad y los procesos de acción social y política liderados por ellos, en Medellín se crea la Mesa Municipal de Participación de Víctimas con el objetivo de incidir en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas que afectan a víctimas del conflicto armado colombiano ubicadas en Medellín. En este sentido, este proceso ha logrado organizar a las víctimas y colectivamente crear propuestas que sean tenidas en cuenta al momento de su atención.

En su operación, la Mesa realiza anualmente un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, para discutir aspectos o situaciones clave donde puedan incidir o donde se necesite su participación. Su forma de trabajo está estructurada por sesiones, se facilita a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares. Esto es, las reuniones se hacen en un tiempo en que, a todos, o por lo menos a la mayoría, les sea cómodo.

Además, se elabora una Política Pública de Víctimas en el territorio con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades de esta población, la cual responde a cinco componentes que integran en su dinámica las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), son ellos: Prevención y protección, Restablecimiento, Reparación y Garantías de No repetición.

- **Sector Grupos étnicos:** Un grupo étnico es una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales comunes consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad, entre otros elementos. Los integrantes de un grupo étnico son conscientes de pertenecer a él, comparten entre ellos una carga simbólica y una profundidad histórica. (Ministerio del Interior, 2018). En el caso particular de Medellín, dentro de estos grupos se reconocen principalmente las comunidades indígenas y afrodescendientes que se agrupan según el último censo del Dane en 63,000 habitantes aproximadamente. (Dane, 2018)

- **Sector Consejo Territorial de Planeación CTP:** Los CTP son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa. En la ciudad de Medellín, han jugado un rol protagónico desde la década de los 90, al propiciar reflexiones y análisis situados y rigurosos del diseño y ejecución de los planes de desarrollo municipal, promoviendo con esto la deliberación pública intersectorial y la visibilización de diversas concepciones y perspectivas sobre el desarrollo local. Se ha configurado en la escena de la participación local ciudadana, como uno de las instancias de articulación para la búsqueda de objetivos comunes en el marco de la democracia participativa.
- **Sector veedurías y control social:** Actúan bajo un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias y sociales, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control. (Ley 850, 2003) En la ciudad de Medellín, estas experiencias de participación se han ido configurando con timidez desde finales de la década de los 90, pero van ganando terreno y profundizando su alcance en el nivel de fiscalización y control de la participación ciudadana y en los análisis y discusiones a favor de la incidencia en la gestión pública municipal.

Además de diversas iniciativas locales, sectoriales y poblacionales existentes en la ciudad, se cuenta con el proceso social y organizativo desde la década del 90 de La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo Municipal que está conformada por las siguientes 10 organizaciones: Convivamos, Mujeres que Crean, Conciudadanía, Viva la ciudadanía, Federación Antioqueña de ONG, Adida, Escuela Nacional Sindical, Corporación Región, Confiar y la Central Unitaria de Trabajadores.

- **Sector gremios económicos:** Son las corporaciones constituidas por las personas que se dedican al ejercicio de la misma industria. Los gremios han desempeñado un importante papel en la historia del desarrollo económico de la ciudad y en su configuración social y política, entre estos se encuentra el Grupo Empresarial Antioqueño, con un grado de incidencia significativa en Medellín y el país. Han configurado procesos de organización y participación que se identifican en torno a condiciones sectoriales, productivas, comerciales y empresariales y que le aportan al escenario participativo, nuevos y distintos repertorios en la construcción de lo público colectivo.

La Agenda de Desarrollo Sostenible incluye objetivos y metas asociados al desarrollo económico y la competitividad, tanto a nivel nacional como en las ciudades. Los objetivos 8, relacionado con el trabajo decente y crecimiento económico, y 9, asociado a industria, innovación e infraestructura, son los que están directamente relacionados con el tema en mención y hacen una invitación a que este sector esté activo en los debates de la ciudad. En Medellín los sectores económicos con más fuerza son la industria manufacturera, el comercio y los servicios inmobiliarios.

- **Sector discapacidad:** Son las organizaciones sociales o fundaciones que representan a la población que se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria definida de forma estándar como “normal”, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de una deficiencia física o psicológica. Para la escena participativa local, han aportado insumos y reflexiones que contribuyen con la construcción de enfoques diferenciales y específicos de los grupos poblacionales y sectoriales.

El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social permite recolectar datos continuos y actualizados de las personas con discapacidad. En contraste con datos del censo del año 2005, a diciembre de 2017, en el RLCPD han sido caracterizadas 63.831 personas con discapacidad, cifra equivalente al 2,5% de la población proyectada para 2017, que según el DANE es de 2.508.452 habitantes. Esta cifra no corresponde necesariamente al total de personas con discapacidad de la ciudad, sino a las que se encuentran caracterizadas en el RLCPD. El 89% de las personas con discapacidad caracterizadas en el RLCPD presentan una discapacidad de origen prevenible (56.723 casos). El 37% de los casos obedecieron a enfermedad general, el 21% a causas externas como accidente, violencia, consumo de psicoactivos, conflicto armado, desastre natural, lesión autoinflingida, el 11% a complicaciones durante el parto o el embarazo de la madre y el 1% a enfermedad profesional. (Observatorio de Salud, 2018)

- **Sector Juntas de Acción Comunal:** La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar, en el caso de Medellín, por los habitantes de los barrios y veredas de las comunas y corregimientos, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral. (Ley 743, 2002). Son unas de las formas de organización formal más antiguas y con mayor incidencia en las dinámicas de desarrollo local. Para el caso de Medellín, han sido protagonistas en la configuración, formalización y consolidación de los procesos de

poblamiento territorial. Son quizás la forma organizativa más común de interacción social, comunitaria, ciudadana y política en los territorios locales.

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) de la Gobernación de Antioquia, en el último censo de organismos comunales, en Medellín se identifican 464 Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales, de ahí la importancia de esta figura en la promoción y ejercicio de la participación ciudadana. (DAP, 2016)

- Sector organizaciones sociales:** Son grupos deliberadamente contruidos por un conjunto de ciudadanía con un interés particular. Medellín es una ciudad que cuenta con una gran cantidad de organizaciones sociales, que no solo velan por temas que afectan a sus territorios, sino que también buscan incidir en la construcción transversal de la ciudad. De acuerdo con los resultados de medición del Índice de Participación Ciudadana, las organizaciones sociales y colectivos obtuvieron un subíndice de 0,668 en cuanto a la calidad de la participación, mucho mayor que el subíndice para individuos (0,433), lo cual ratifica que son actores fundamentales en la configuración del tejido social, en la gestión del desarrollo local y en la construcción de lo público democrático, en tanto sus acciones y procesos de movilización, organización y participación aportan a transformar las problemáticas de los territorios y la ciudad, mejorar las condiciones de vida de distintos grupos poblacionales e individuos e incidir en la gestión del gobierno municipal. En este sentido, contar con condiciones estructurales y del contexto mínimas para ello, se vuelve una posibilidad de contribuir a la calidad de la participación. (Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín, 2019, p. 27)

En la actualidad, la cohorte elegida para el periodo 2020-2024, y considerando que aún hay dos sectores que no han elegido a sus representantes (sector de los estudiantes universitarios y sector del desarrollo rural), el CMPC está conformado por los siguientes representantes sectoriales de acuerdo a sus cargos de principales y suplentes:

Nº	NOMBRE DEL SECTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1.	Secretaría de Participación Ciudadana	Eduar Fabián Córdoba Ortega	No Aplica
2.	Departamento Administrativo de Planeación	Luz Néida Benítez Holguín	No aplica
3.	Mesa Municipal de Participación de Víctimas	Juan Carlos Marín Cortés	Luz Danelia Guarín Ocampo
4.	Consejo Territorial de Planeación	Jovan Felipe Agudelo Rodríguez	Gloria Patricia Rúa Montoya

5.	Federación de Acción Comunal de Medellín - Fedemedellín	Gloria Catalina Villegas Martínez	Natalia Bolívar Morales
6.	Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	Daryeny Parada Giraldo	Julia Elena Gómez Gómez
7.	Federación Antioqueña de ONG	Diego Fernando Sánchez Trujillo	Gloria Patricia Uribe Neira
8.	Red de Veedurías de Medellín y el Valle de Aburrá – REDVA	Luis Humberto Guidaes	Lina María Agudelo Vallejo
9.	Gremios económicos	Luis Fernando Gómez Giraldo	Miguel Ángel Restrepo Brand
10.	Sindicatos	César Augusto Castaño Vásquez	Gilberto Alonso Agudelo Pineda
11.	Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Vacante	Vacante
12.	Grupos étnicos indígenas	Adolfo Rafael Calderón Bonivento	Freddy Sáenz Ferrer
13.	Comunidades afrodescendientes	Deyci Janet Iburguen Ulloa	Víctor Hugo Rentería Ramos
14.	Asociaciones de las organizaciones de mujeres	Ana Sofia Rodríguez Bedoya	Olga Elena Montoya Paniagua
15.	Consejo Municipal de Juventud (Plataforma Juvenil)	Diego Alejandro Parra Galeano	Efraín Manuel Butrón Canoles
16.	Estudiantes universitarios	Vacante	Vacante
17.	Comité Municipal de Discapacidad	Blanca Gladys Ortega	Jhon Hoiber Graciano Cardona
18.	Juntas Administradoras Locales	Cristina María Gallego Gallego	Luz Elena Correa Isaza

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79, parágrafo 4 de la Ley 1757 de 2015, la duración del mandato, de las representaciones en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, es de cuatro (4) años, contados a partir del momento de su instalación y no podrán reelegirse para el periodo inmediato. La calidad de representantes es ad honórem, razón por la cual los consejeros/as no reciben retribución alguna por el desempeño de las funciones que la ley les asigna. Además, en todo momento, los consejeros y consejeras cuentan con su respectiva suplencia quienes harán las veces de principal en su ausencia temporal o definitiva, y podrán

acompañar a la representación principal en las sesiones ordinarias y extraordinarias con voz y sin voto.

## **2.2. Funciones específicas del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín CMPC**

Las funciones específicas que tiene el CMPC, en el cumplimiento de su misión, son las contempladas en el artículo 80, de la Ley 1757 de 2015, y que se relacionan a continuación. Sin embargo, es importante visibilizar que uno de los mayores retos que tiene este órgano colegiado es el de promover la articulación entre los distintos sectores y actores de la participación, evitando que su creación lo configure como una instancia burocrática más que no sume a la construcción de confianza, gobernabilidad y proyecto colectivo de ciudad. La función vital de los CMPC será entonces la de enlazar, partiendo de las especificidades y contextos específicos de los territorios que congrega y de la diversidad de los distintos sectores que lo conforman.

Así, las funciones establecidas por la Ley Estatutaria son:

- a)** Asesorar de manera permanente al Gobierno Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
- b)** Diseñar la puesta en marcha del Sistema Municipal de Participación Ciudadana como un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.
- c)** Evaluar de manera permanente la oferta participativa municipal para sugerir al Gobierno la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
- d)** Asesorar al Gobierno Municipal en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en la ciudad la cultura y la formación para la participación.
- e)** Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
- f)** Sugerir al gobierno municipal, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
- g)** Evaluar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.
- h)** Presentar un informe anual público al Concejo Municipal sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.

- i) Asesorar al Gobierno Municipal en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
- j) Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.
- k) Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.
- l) Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

### **2.3. Comisiones de trabajo del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC**

Para el adecuado desarrollo de su misionalidad, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín, se encuentra conformado por las siguientes cinco comisiones de trabajo:

1. **Comisión Política:** El objetivo de esta comisión es liderar las acciones para el cumplimiento de las funciones del CMPC relacionadas con el análisis y evaluación del estado de la protección del derecho a la participación ciudadana en las políticas públicas, generando conceptos frente al desarrollo y funcionamiento de los espacios institucionales de participación que permitan valorar su real impacto y pertinencia, a fin de proponer ajustes o nuevos mecanismos. Dichos conceptos y evaluaciones, serán expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.
2. **Comisión de Formación:** El objetivo de la comisión de formación es definir un plan de capacitación que fortalezca los conocimientos, las capacidades y habilidades de los consejeros y consejeras alrededor de la participación ciudadana, además de identificar necesidades y potencialidades del grupo y promover el intercambio de experiencias, diálogos y saberes. Se busca una constante actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades de los miembros del CMPC en lo referente al tema de la participación democrática. Dichas propuestas, serán expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.
3. **Comisión de Gestión Interna:** La comisión de Gestión Interna tiene entre sus responsabilidades, gestionar el funcionamiento interno del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, que comprende el seguimiento a la implementación del reglamento interno, la socialización de los avances y el seguimiento a los indicadores del plan estratégico de trabajo; la definición de estrategias para la convocatoria, perfiles de integrantes y conformación del Consejo. Dichas gestiones y seguimientos, serán

expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.

- 4. Comisión de Comunicaciones:** Está comisión tiene como objetivo diseñar y poner en funcionamiento una estrategia comunicacional que permita promocionar la participación ciudadana a través de las funciones y actividades implementadas por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC), mediante estrategias comunicacionales que incluya procesos articuladores que generen el fortalecimiento de los ejercicios y espacios participativos en Medellín, haciendo énfasis en el diálogo e interacción con las comunidades en torno a los temas relacionados con la protección del derecho a la participación democrática.
- 5. Comisión de Género:** Lidera la transversalización del enfoque de género en los diferentes campos de acción del CMPC, por medio de procesos de reflexión, formación, sensibilización y articulación que promuevan la consolidación de escenarios paritarios de participación donde se vinculen diferentes actores sin exclusión en razón de su género y transformen paulatinamente los imaginarios colectivos.

### **3. INFORME RETROSPECTIVO SOBRE EL ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN MEDELLÍN 2020-2021**

Esta parte del informe consolida la información obtenida a través de las voces de los consejeros y consejeras del CMPC, en cada uno de los ejercicios de co-creación contemplados en la metodología del proyecto, y se presenta en el marco de las tres dimensiones de la participación que se proponen en el referente teórico y que fundamentan el enfoque territorial de la participación desarrollado por el Índice de Participación y que se reconocen como: 1) las condiciones territoriales; 2) los actores y sus prácticas; y 3) los efectos de la participación. La información se presentará como hallazgos, entendiéndolos como asuntos tendenciales, reiterativos, repetitivos, que se manifestaron a lo largo de los ejercicios participativos, y que ahora se expresan en tono de dificultades, obstáculos, potencialidades, logros y retos de la participación ciudadana en Medellín.

#### **3.1. Sobre las condiciones, garantías y oportunidades de la participación**



En esta categoría de análisis es importante reflexionar sobre las garantías y oportunidades para el ejercicio del derecho a participar, retomando variables tales como: escenarios e infraestructura para el encuentro y el ejercicio participativo, formación, infraestructura para internet, restricciones del contexto: (de seguridad, de recursos económicos, de tiempo), acceso y uso de la información, existencia y conocimiento sobre mecanismos de participación.

### 3.1.1. Dificultades y obstáculos

#### **Relacionados con la falta de garantías para ejercer el derecho a la participación:**

- ✓ Existe inseguridad y miedo en los territorios para la movilización y para ejercer liderazgos. Se nombra la existencia de actores ilegales denominados como combos, que controlan la participación, imponen condiciones en los barrios y ponen en riesgo la vida de los líderes/as.
- ✓ Faltan recursos (económicos y logísticos) que limitan personalmente a muchos líderes/as para movilizarse y asistir a los diversos ejercicios de participación ciudadana.
- ✓ Es deficiente la infraestructura tecnológica para la participación en el marco de la pandemia (conectividad a internet, equipos de cómputo, datos de telefonía celular, accesibilidad).
- ✓ Hay deficiente conocimiento del uso de las TIC por parte de muchos actores sociales, para la participación ciudadana en el marco de la pandemia, del distanciamiento social y del ingreso a la virtualidad.

#### **Relacionados con la débil comunicación estratégica, formativa y pedagógica:**

- ✓ Por el cruce de agendas entre las diferentes entidades, por la diversidad de convocatorias y por el exceso de información en cuanto a los ejercicios de participación en cada uno de los territorios, la comunicación se torna confusa y poco entendible para la ciudadanía y se dificulta su acercamiento de manera acertada a los diferentes escenarios de participación.
- ✓ En algunas convocatorias y en algunos ejercicios de participación ciudadana, la información, en cuanto a objetivos y/o resultados obtenidos, no se comunica de manera clara y oportuna a la ciudadanía.
- ✓ En los procesos de control social y de veedurías ciudadanas se percibe el establecimiento de barreras, demoras y de trámites excesivos para el acceso a la información.

#### **Relacionados con los bajos niveles de articulación entre los diferentes actores:**

- ✓ Se identifican débiles y limitadas relaciones interinstitucionales y entre actores en torno a la participación ciudadana.
- ✓ Hay bajos niveles de articulación entre organizaciones e instancias de participación para la constitución de redes, sectores y agendas públicas que aumenten su nivel de incidencia en la toma de decisiones.
- ✓ Ausencia de agendas sectoriales que orienten las prioridades y organicen las demandas.

- ✓ Hay dificultad para distinguir intereses particulares, sectoriales y colectivos.

**Relacionados con la insuficiente cualificación para la participación:**

- ✓ Faltan procesos de formación ciudadana para líderes/as, organizaciones, y colectivos en áreas que fortalezcan y potencien su trabajo social y comunitario, y su sostenibilidad, proyección social, económica y política en las comunidades.
- ✓ Falta procesos de formación para la participación dirigida a los niños, niñas y jóvenes en la transformación de las prácticas, modelos sociales, imaginarios y representaciones en torno a la participación democrática y al desarrollo local.
- ✓ Persisten bajos niveles de formación ciudadana para conocer los mecanismos, las instancias y el alcance político de la participación ciudadana.
- ✓ Se reconocen bajos niveles de formación ciudadana para incidir específicamente en los procesos participativos de formulación del Plan de Desarrollo, de planeación local y de Presupuesto Participativo.
- ✓ Entre los líderes/as y las comunidades participantes se percibe falta de claridad y confusión para diferenciar los ejercicios de participación ciudadana de la planeación participativa. Hay una idea muy generalizada de asimilar los ejercicios de presupuesto participativo con la participación ciudadana como tal.

**Relacionados con la baja capacidad de respuesta del Estado:**

- ✓ En algunas entidades, y, sobre todo, con ocasión de los ejercicios de veeduría ciudadana y control social, se percibe un apoyo muy limitado de las autoridades público-administrativas (tiempos de espera, lentitud del aparato burocrático y poca colaboración de algunos funcionarios)
- ✓ Se reconoce débiles y limitadas relaciones intergubernamentales y entre actores de la participación.
- ✓ Entre los líderes/as, existe la percepción de que la participación ciudadana está muy formalizada, reglada y esquematizada. Eso le resta su carácter espontáneo y afecta su eficacia.

**Relacionados con la desconfianza y exclusión ciudadana:**

- ✓ Hay concentración de las decisiones en un círculo tecnocrático y político cerrado y poco abierto a la ciudadanía. En algunos casos la toma de decisiones es exclusiva por parte de las instituciones del Estado.
- ✓ En algunos funcionarios/as se percibe apatía, desmotivación y/o falta de compromiso con los ejercicios de participación.
- ✓ En las comunidades a veces se expresa y se manifiesta un desencanto hacia los procesos participativos. Se habla de un desgaste de la participación al no ver resultados tangibles.

- ✓ En parte de la ciudadanía y de los servidores públicos se promueven barreras y estigmatización a las veedurías ciudadanas para ejercer el control ciudadano.
- ✓ En los ejercicios de presupuesto participativo se perciben prácticas de favorecimiento, clientelismo y amiguismos en la asignación y contratación de presupuestos públicos.

**Relacionados con la falta de reconocimiento de actores, sectores, agendas y procesos participativos:**

- ✓ Desde el sector juvenil se percibe que los mecanismos e instancias tradicionales de participación ciudadana se quedan cortos para responder a los cambios y tendencias actuales (tecnología, redes sociales, innovación para la movilización).
- ✓ En los diferentes escenarios e instancias de participación ciudadana falta la inclusión de nuevos actores y de nuevos retos de la participación.
- ✓ De parte de algunas comunidades, de algunos líderes/as y de algunos funcionarios persiste un desconocimiento, o una falta de reconocimiento de los procesos de las organizaciones sociales de base y del saber histórico de los líderes/as.
- ✓ No hay construcción colectiva real, algunos consejeros perciben que la administración llega con todo definido y la ciudadanía actúa como validadora de procesos.
- ✓ Falta más inclusión en lo intersectorial para reconocer los derechos desde cada una de las particularidades en las que se participa: el enfoque diferencial, la perspectiva de género y la variable étnica.

**3.1.2. Potencialidades**

- ✓ En la ciudad existe una muy buena capacidad institucional y muy buena infraestructura física y tecnológica para la participación. Además, existe interés de la gente, de las comunidades, en aprovechar las capacidades instaladas.
- ✓ La trayectoria y posicionamiento de importantes procesos participativos institucionales como es el caso del Índice de Participación Ciudadana, la formulación de la política pública de participación ciudadana, la implementación de las políticas públicas de organizaciones sociales y comunales.
- ✓ Hay en Medellín capacidad organizativa y de gestión de las organizaciones sociales. Existe protagonismo en los ejercicios de participación y en la autogestión para buscar recursos y contratos para mantenerse vigentes.
- ✓ Hay voluntad de las personas para el mantenimiento y el fortalecimiento del tejido social en medio de la crisis de la pandemia.
- ✓ En la actualidad se da utilización masiva de medios tecnológicos y medios digitales para hacer eco a las problemáticas y de las convocatorias a los espacios de deliberación.

- ✓ Se cuenta con liderazgo y el saber histórico de los/las representantes del CMPC. Desde allí se ven muchos perfiles que ilustran la situación de la ciudad y que permiten exponer múltiples posiciones y construir una mirada conjunta de las problemáticas de la participación en la ciudad.

### 3.1.3. Retos

#### **Relacionados con la inclusión y la accesibilidad:**

- ✓ Incluir las minorías en los ejercicios de participación ciudadana (trabajadoras sexuales, comunidad sorda, comunidad ciega, habitantes de calle, población LGBTIQ) a través de metodologías más atractivas en espacios virtuales para atraer y escuchar sus voces dentro de la pluralidad y la diversidad.
- ✓ Incluir nuevos sectores en el CMPC que hoy no tienen presencia en el pleno del Consejo Municipal de participación Ciudadana y que se corresponden con ciudadanías, actores y prácticas emergentes, que han logrado presencia y voz en la ciudad, través de formas no necesariamente formales o institucionalizadas como los colectivos de ambientalistas y animalistas, la población LGBTIQ y sus diversas formas de expresión y reivindicación en lo público y los adultos mayores. La presencia de los distintos sectores en el CMPC debe ser legitimada constantemente por la capacidad de representatividad de sus actores y reciprocidad hacia los grupos de bases que personifican.
- ✓ Generar mayores y mejores condiciones, entendidas como garantías y oportunidades, para aportar con ello al empoderamiento de las mujeres, elevar sus niveles de incidencia en los procesos de participación ciudadana, superar las brechas de género y prevenir la discriminación contra las mujeres en las diferentes instancias y escenarios de participación.
- ✓ Por la pandemia y el distanciamiento social, fortalecer y mejorar el acceso a los medios de la virtualidad para que la participación sea más efectiva, plural y con metodologías incluyentes para que todos y todas puedan ver y oír.
- ✓ Que el derecho a la libre asociación tenga mayores garantías, y poder ampliar la afiliación a las organizaciones sociales y a las asociaciones sindicales.

#### **Relacionados con la formación:**

- ✓ Promover la participación ciudadana desde las instituciones educativas y propiciar espacios incluyentes de manera física y metodológica con proyectos educativos culturales, recreativos, lúdicos. Esto implica el fortalecimiento de la democracia escolar y el dinamismo del papel de la escuela como actor estratégico del desarrollo local.
- ✓ Trabajar en la formación de los líderes/as para fortalecer sus capacidades técnicas, mejorar sus habilidades comunicativas y aumentar sus niveles de incidencia. Educación para la participación a nivel de educación popular.

- ✓ Que la generación actual de jóvenes conozca las potencialidades de la Ley 1757 de 2015, reconozcan sus derechos y las líneas de acción de la Política Pública de Juventud y se articulen las acciones con el Plan Estratégico de Juventud.
- ✓ Potenciar el uso de las redes sociales para promover la participación, dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 1757 de 2015 y crear más conciencia de ser sujetos políticos de la participación.

**Relacionados con la capacidad de respuesta institucional:**

- ✓ Comunicar: no solo divulgar. La participación informada debe ser un eje importante. Hablar a partir de la transparencia y la claridad de los procesos. Todas las acciones de participación ciudadana deben estar acompañadas de campañas comunicativas para la apropiación de la ciudadanía en todos los medios.
- ✓ Mejorar la capacidad de gestión y de articulación interinstitucional e intersectorial para el establecimiento de agendas relacionadas con la participación ciudadana y con la planeación local.
- ✓ Finalizar la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana PPPC, y lograr, con éxito, su aprobación en el Concejo de Medellín para iniciar el proceso de implementación. Además, generar estrategias para su apropiación social, desde perspectivas académicas, sociales y pedagógicas.
- ✓ En articulación con la PPPC, avanzar y definir el diseño del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, acompañado de un proceso que garantice su apropiación por parte de todos los grupos de valor de la SPC.
- ✓ Mejorar la articulación interna de la SPC y de la Administración Municipal en su conjunto con base en la construcción en el Proceso de Fortalecimiento a la ciudadanía -FOCI-, de la política de participación en la gestión pública.
- ✓ Visibilizar, exaltar y reconocer las nuevas expresiones ciudadanas y agendas de la participación.
- ✓ Posicionar al CMPC al interior de la Administración Municipal y a nivel de ciudad como la principal instancia de participación de Medellín.
- ✓ Realizar una caracterización conjunta de cada uno de los sectores que componen el CMPC en donde se puedan evidenciar los escenarios e instancias en las que participan, las organizaciones y población que representan, su nivel organizativo, su relacionamiento con otros actores de la participación y sus apuestas en la agenda pública.
- ✓ Desarrollar acciones de seguimiento, evaluación y documentación de los procesos de PC que se adelantan en la ciudad.
- ✓ Implementar el enfoque de la gestión de resultados para el desarrollo, apropiando el modelo de proyectos del presupuesto participativo.

### 3.2. Sobre los actores y sus prácticas

En el análisis de esta categoría se reconocen los procesos de agencia de los actores de la participación ciudadana, y se resaltan variables relacionadas con: motivaciones para la participación, trabajo en equipo, conflictos, exclusión, confianza, liderazgo, repertorios o formas de acción (como se hace), recursos utilizados, procesos de agencia, (gobernanza y liderazgo).

#### 3.2.1. Dificultades y obstáculos

##### **Relacionados con la desconfianza del estado con la ciudadanía y de la ciudadanía con el estado:**

- ✓ Muchas veces, de parte de las comunidades y de los mismos líderes/as, se presentan expectativas excesivas en cuanto a los ejercicios de participación.
- ✓ Se nombra incumplimiento de compromisos por parte del Estado.
- ✓ Predominancia y persistencia de liderazgos tradicionales, con prácticas clientelares, corruptas y autoritarias.
- ✓ limitadas habilidades ciudadanas que fomenten liderazgos reconocidos por la ciudadanía y las autoridades público-administrativas.
- ✓ Desinterés en los asuntos públicos y limitada incidencia de los actores en la toma de decisiones.

##### **Relacionados con los modelos de representatividad y liderazgo:**

- ✓ De parte de los líderes, de los representantes de las organizaciones sociales, se presenta la polimembresía en las diferentes representaciones en espacios o instancias de participación ciudadana.
- ✓ Liderazgos autoritarios y autoreferenciados. Auto designación de líderes (designación no democrática).
- ✓ Limitadas habilidades ciudadanas para ejercer liderazgos representativos.
- ✓ Pérdida de legitimidad en los liderazgos y falta de renovación de los procesos organizativos y de liderazgos en la ciudad.
- ✓ Dificultades para el surgimiento de nuevos actores, sectores y sentidos de la participación.

##### **Relacionados con las tensiones en el relacionamiento:**

- ✓ Señalamientos y estigmatización social al ejercicio de la participación ciudadana.
- ✓ Polarización política que cierra el dialogo, descalifica posturas políticas y las opiniones diferentes.
- ✓ Amenazas a la gobernanza en la ciudad, por distanciamiento y rencillas del gobierno actual con un amplio e influyente sector empresarial de la ciudad

- ✓ Individualismo, atomización, dificultades para articular intereses particulares y colectivos.
- ✓ Inestables niveles de confianza interpersonal para la resolución de conflictos. Posiciones y opiniones absolutistas.
- ✓ Bajo relacionamiento entre actores y limitado reconocimiento del papel que desempeñan.

### 3.2.2. Potencialidades

- ✓ La resistencia y la capacidad de resiliencia de los líderes/as que participan en los diferentes espacios. La Capacidad de adaptación de personas e instituciones en el contexto de la pandemia, (se posibilitó la asistencia en escenarios de participación y se mantuvo la dinámica de la participación).
- ✓ La existencia de iniciativas ciudadanas de diálogo social y público sobre los principales problemas de la ciudad
- ✓ Se percibe a la ciudadanía de Medellín como participantes de distintos procesos.
- ✓ La expresión de solidaridad de la gente y la capacidad de autogestión de las organizaciones sociales de base.
- ✓ Liderazgos empoderados y con distintos conocimientos desde su sector. Hay una pasión fuerte para participar y para obtener herramientas que faciliten la articulación de los esfuerzos y lograr mayor incidencia.

### 3.2.3. Retos

- ✓ Participar desde la horizontalidad para permitir la articulación, respetar las diversas miradas y dejar de lado las posiciones absolutistas que obstaculizan la dinámica de la participación ciudadana.
- ✓ Generar confianza en torno a los procesos de veeduría ciudadana y que los veedores se perciban como ayudantes a la labor de la administración pública.
- ✓ Aprender a hacer alianzas, a trabajar en equipo y a mejorar la gestión para las articulaciones.
- ✓ Reconocer el saber y la experiencia de las personas que ejercen liderazgos. Reconocer que son ellos los que jalonan los procesos en sus comunidades, en sus territorios. Valorar la memoria histórica que poseen.
- ✓ Reconocer la protesta social, lo que dice la movilización social porque allí hay un potencial y se abren nuevos caminos a la participación ciudadana. La protesta debe estar más organizada y coordinada para evitar caer en manipulaciones y que se pierda el objetivo de la transformación.
- ✓ Desde los gobernantes y algunos sectores sociales, reconocer la protesta social como una forma más de participar y no vincularla con los hechos de vandalismo ni descalificarla con la polarización política.

- ✓ Fortalecer la legitimidad y representatividad de los consejeros/as ante sus sectores.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los consejeros y consejeras que les permita asumir de manera adecuada su rol y visionar el alcance de las responsabilidades otorgadas por la Ley.

### 3.3. Sobre los efectos de la participación

En esta categoría se analizan las posibilidades y capacidad de incidencia en la agenda pública, el mejoramiento de la calidad de vida, la democratización de la gestión pública y el empoderamiento de los actores. Se reconocen como efectos de la participación, variables tales como: beneficios, logros, percepción de impacto en la calidad de vida, influencia en acciones públicas, incidencia en la democratización de la gestión pública, empoderamiento de los actores, creación de arquitectura institucional, transformaciones logradas.

#### 3.3.1. Logros

- ✓ Por causa de la pandemia del Covid-19 y del confinamiento, se transitó a un mundo virtual y se reactivaron algunas instancias y procesos participativos; se incorporaron estrategias para mitigar las dificultades de la falta de presencialidad para la participación.
- ✓ Virtualización de las votaciones de los proyectos financiados con recursos de presupuesto participativo con la intención de vincular las ventajas tecnológicas a este proceso y brindar transparencia y mayores facilidades de participación a la ciudadanía.
- ✓ Fortalecimiento de la Alianza Sí Ciudadanía, un escenario creado para reflexionar sobre los procesos participativos en la ciudad, el cual está conformado por organizaciones de la sociedad civil, la academia, la institucionalidad y el CMPC.
- ✓ Por causa de la pandemia del Covid-19 y del confinamiento, se movilizó la solidaridad ciudadana con la autogestión de las organizaciones sociales de base. Surgieron iniciativas para apoyar a otras personas con dificultades económicas en medio de la crisis y hubo autogestión para entregar ayudas humanitarias.
- ✓ Aprobación del pago de honorarios para los ediles que integran las 21 Juntas Administradoras Locales y que busca reconocer su labor como autoridades y direccionadoras del desarrollo en sus territorios.
- ✓ Estructuración y puesta en marcha de la estrategia Oficina de Mujeres Líderas, con el propósito de brindar un espacio de empoderamiento y reconocimiento a las mujeres que se destacan por su compromiso social, basado en el enfoque de género, la inclusión, el liderazgo y la prevención de la violencia en razón del género en los espacios y escenarios de participación



- ✓ En el marco del paro nacional y de las jornadas de protesta ciudadana se presentó la resignificación del espacio público (el conocido Parque de los Deseos, empezó a ser denominado como el Parque de la Resistencia) y cambio su uso como un espacio para ampliar las voces y un lugar de encuentro de la juventud para protestar y dialogar sobre problemáticas nacionales.
- ✓ En el marco del paro nacional y de las jornadas de protesta ciudadana contra las políticas gubernamentales, en diferentes zonas de Medellín, se realizaron Asambleas Populares, como un nuevo hito de la participación ciudadana y como nuevos repertorios de acción colectiva y escenarios de dialogo de la ciudadanía.
- ✓ Continuidad al proceso de construcción del Sistema Municipal de Participación Ciudadana y a la Política Pública de Participación Ciudadana con el protagonismo del CMPC y la participación de los diferentes sectores de la sociedad que han sido convocados a talleres de reflexión, con creación y recolección de insumos con el direccionamiento de la SPC y el acompañamiento técnico de la Universidad Nacional sede Medellín.
- ✓ La ciudad mantiene la destinación de recursos, presupuesto, infraestructura, capacidad instalada y escenarios propicios para la participación ciudadana (UVAS, CEDEZOS, Universidades, Instituciones Educativas, institucionalidad local, el CTP, el CMPC, las JAL, las JAC y las organizaciones sociales).
- ✓ Capacidades instaladas del Estado a nivel local para fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana. Medellín posee un ejercicio de participación estructurado, con instancias definidas y organizaciones sociales fortalecidas. Hay un sistema consolidado de políticas públicas, reglamentación y acuerdos para promover la participación.
- ✓ La legitimidad y el reconocimiento a la Secretaría de Participación Ciudadana como una entidad abierta y favorable a la construcción participativa de políticas públicas en participación ciudadana y en derechos humanos.
- ✓ El reconocimiento del Ministerio del Interior a la Secretaría de Participación Ciudadana por el fortalecimiento del CMPC y considerar su ejercicio como una Experiencia Significativa de Participación Ciudadana a nivel nacional.
- ✓ Renovación de representantes y consolidación del CPCM, con un compromiso y una apuesta por ampliar la participación a otros sectores, ajustar el reglamento interno y la inclusión de las minorías en la implementación de los procesos participativos.
- ✓ Incidencia en la planeación de la ciudad, a través de los encuentros sectoriales y territoriales, para participar en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín futuro”.
- ✓ La matrícula cero es un logro de la incidencia de los jóvenes en la formulación de políticas públicas.
- ✓ Las capacitaciones recibidas en la Universidad de Medellín, promovidas por el CMPC, en un diplomado sobre planeación y participación ciudadana.

- ✓ Las veedurías ciudadanas hicieron denuncias, investigaciones al PAE, y a la atención en salud en el marco de la pandemia. Hubo hallazgos y denuncias concretas.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Es importante el reconocimiento de los esfuerzos que se han hecho, por parte de todos los actores de la participación ciudadana, para mejorar las condiciones de la misma y brindar mayores garantías para el ejercicio de la participación, tanto en las comunidades como en las diferentes instancias y escenarios. De manera unánime, en los diferentes ejercicios de co-creación, los/las representantes del CMPC reconocieron los avances que ha tenido la ciudad para superar las dificultades y dar respuesta a los retos que impone la ampliación y cualificación de la democracia. En cada momento reconocieron los avances en infraestructura, en el diseño de instrumentos de política pública, en oportunidades de capacitación, en la capacidad de respuesta institucional, en el fortalecimiento de las organizaciones sociales y en el manejo de la información.

Fue constante el reconocimiento de la formación como condición vital para el ejercicio del derecho a la participación. Esto implica valorar los procesos de escuelas, diplomados, cursos, plataformas de capacitación y formación que se han hecho realidad en la ciudad durante las décadas anteriores; sin embargo, también pone la alerta en necesaria la reactivación, el mantenimiento y la ampliación de esta estrategias, como apuesta que requiere del concierto de los distintos sectores y actores de la participación, dinamizando procesos a distinta escala territorial y en diversos escenarios, instancias y espacios de socialización donde se contribuye al fortalecimiento de lo público democrático.

Se puede resaltar como un valor y como una potencialidad el espíritu democrático que moviliza el accionar del CMPC. Entre todo el cuerpo de consejeros/as y sus suplentes, hay un constante reconocimiento mutuo al liderazgo, la experiencia, el conocimiento y al trabajo que realizan en cada uno de sus sectores. En los ejercicios de interlocución siempre valoraron la riqueza que hay en las diferentes perspectivas que se tienen de la ciudad y expresaron su disposición a recibir y asimilar esas voces para complementar la mirada de su propio sector. El reto al respecto será potenciar este espacio como articulador, con dinamismo, innovación y capacidad de proferir iniciativas y prácticas sociales formales e institucionalizadas, así como informales y espontáneas, pero que crean y amplían ambas, el tejido social.

Adicional a esa amplitud de miradas, muestran una preocupación constante para que se gestione la llegada al CMPC de los dos sectores que aún no han nombrado a sus representantes

(estudiantes universitarios y desarrollo rural) y para que nuevos sectores lleguen al CMCP (animalistas, ambientalistas, LGTBIQ, adulto mayor y otros).

De igual forma, en cuanto a los riesgos a la seguridad que padecen los/las líderes/as en cada una de sus comunidades, es importante acoger y gestionar esa recomendación que hace la Universidad Nacional, en el documento del Mapa de Actores para la política pública de participación, y en la que se recomienda de manera especial: *“fortalecer la articulación con Secretarías como la de seguridad, con el fin de que se pueda repeler un poco el efecto que tienen en la gobernanza de los territorios los actores criminales”*.

La ciudadanía se construye y se forma, de aquí la importancia de cualificar, orientar y potenciar al ciudadano con elementos para la reflexión y darle herramientas para la práctica de su acción. Es importante formar en la mirada colectiva y la conciencia en lo público, el reconocimiento y aceptación de la alteridad y la valoración del encuentro en el espacio público y de la deliberación como esencia fundamental de la participación democrática. Este se convierte quizás en uno de los mayores retos del futuro inmediato de la escena participativa, pues las consecuencias de la pandemia de la COVID 19 ha restringido el encuentro con el otro y lo otro en el espacio público y ha aumentado la sensación de riesgo.

Clave para la política pública de participación ciudadana, el fortalecimiento de la confianza en lo público, la articulación entre la institucionalidad pública y civil, ciudadanía-gobiernos, en el ejercicio democrático, dándole sentido a la participación como eje estructural del desarrollo democrático y sostenible.

Es importante dar continuidad a las acciones desarrolladas, como:

- ✓ La virtualización de las votaciones de los proyectos financiados con recursos de presupuesto participativo con la intención de vincular las ventajas tecnológicas a este proceso y brindar transparencia y mayores facilidades de participación a la ciudadanía. El dispositivo de virtualización debe estar acompañado de procesos constantes y permanentes de formación para que la ciudadanía eleve sus competencias y capacidades al respecto.
- ✓ Fortalecimiento de la Alianza Sí Ciudadanía, un escenario creado para reflexionar sobre los procesos participativos en la ciudad, el cual está conformado por organizaciones de la sociedad civil, la academia, la institucionalidad y el CMPC.
- ✓ Aprobación del pago de honorarios para los ediles que integran las 21 Juntas Administradoras Locales y que busca reconocer su labor como autoridades y direccionadoras del desarrollo en sus territorios.

- ✓ Estructuración y puesta en marcha de la estrategia Oficina de Mujeres Líderesas, con el propósito de brindar un espacio de empoderamiento y reconocimiento a las mujeres que se destacan por su compromiso social, basado en el enfoque de género, la inclusión, el liderazgo y la prevención de la violencia en razón del género en los espacios y escenarios de participación.
- ✓ Finalizar la formulación de la PPPC, lograr, con éxito, su aprobación en el Concejo de Medellín e iniciar el proceso de implementación. Con una ruta para la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana en Medellín.
- ✓ En articulación con la PPPC, avanzar y definir el diseño del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, acompañado de un proceso que garantice su apropiación por parte de todos los grupos de valor de la SPC.

## REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Nuevas metodologías para la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.

Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Nuevas metodologías para la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.

Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Condiciones territoriales de la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.

Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Actores y Prácticas de la Participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.

Alcaldía de Medellín. (2020). Perfil demográfico 2016-2020. Tomado de: [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano\\_2/PlanDeDesarrollo\\_0\\_17/IndicadoresyEstadisticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demografico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlanDeDesarrollo_0_17/IndicadoresyEstadisticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demografico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf)

Alcaldía de Medellín. (2020). Informe de implementación de la Política pública de reparación integral a víctimas del conflicto armado y su plan de acción territorial. Enero-Junio.

DNP. (2015). Los Concejos Municipales: actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios. Escuela Superior de Administración Pública.

Dane. (2018). Población censada por grupo étnico en los municipios de Antioquia. Censo 2018

Departamento Administrativo de Planeación, DAP. (2016). Organismos Comunales de Primer Grado Juntas de Acción Comunal (JAC), Junta de Vivienda Comunitaria (JVC) Rurales y Urbanas en 123 municipios del Departamento de Antioquia. Gobernación de Antioquia.

Medellín Cómo Vamos. (2020). Informe de Calidad de Vida. Alcaldía de Medellín.

Medellín Cómo Vamos. (2021) ¿Cómo va la calidad de vida de los jóvenes en Medellín? Alcaldía de Medellín.

Muñoz Restrepo, N. (2008). Políticas Públicas. Retos para la sociedad desafío para el estado. Instituto Popular de Capacitación. Medellín.

Faletto, Enzo. (2009). El Estado y la política: política social, desarrollo y democracia en América Latina: Las funciones del Estado. En Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo. Colombia. CLACSO, pp. 201 – 220

Gamble Andrew. (2000). Política y destino. España: Siglo veintiuno, 153p.

Lahera P. (2004). Eugenio política y políticas públicas. En: Serie políticas sociales. Santiago de Chile: CEPAL, División de Desarrollo Social. No 95.

Ley 743. (2002). Función pública de Colombia

Ley 850. (2003). Función pública de Colombia

Medellín Torres, P. (2004). La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. División de Desarrollo Social ONU-CEPAL. Documento N° 93. Santiago de Chile.

Observatorio de la Universidad Colombiana. (2020). Presencia de la educación superior en Medellín y Antioquia. Tomado de: <https://www.universidad.edu.co/presencia-de-la-educacion-superior-en-medellin-y-antioquia/>

Observatorio de educación superior de Medellín (ODES). Personas con título postsecundaria en Medellín. Sapiencia. Tomado de: [https://sapiencia.gov.co/bateria\\_indicadores/](https://sapiencia.gov.co/bateria_indicadores/)

Observatorio de salud. (2018). Base de Datos Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Procesado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento – Secretaría de Salud de Medellín.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Construcción de Políticas Públicas Participativas. Política Social de Cartagena 2008-2010. Colección Gobernabilidad Democrática, ISBN 978-958-8447-53-7, PNUD, Bogotá.

Alcaldía de Medellín. (2017). Enfoco. Medellín.

Leyton, C., Cortínez, V., Fernández, I., & Fernández, J. (2017). Desafíos Institucionales para la Articulación de Políticas Públicas. (G. d. Desarrollo, Ed.) serie documento de trabajo N° 229. Obtenido de [https://rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1516370794DT229DesafiosInstitucionalesparalaArticulaciondePPPP.pdf](https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1516370794DT229DesafiosInstitucionalesparalaArticulaciondePPPP.pdf)

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las Políticas Públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá: IEMP.

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2020b). Retos y oportunidades para la participación de los Jóvenes en Medellín. (Cartilla). Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2019). Informe cualitativo de segunda medición del Índice de Participación Ciudadana de Medellín. Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2018a). Informe cualitativo de la calidad de la participación ciudadana de Medellín, con resultados de ciudad y referencias específicas a las comunas y corregimientos. Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2018b). Informe final estudio de caso sobre la calidad de la participación en Medellín, desde las experiencias de las mujeres y los jóvenes. Instituto de Estudios Regionales

Velásquez C., F. E., & González R., E. (2015). La reforma de la Ley de Participación en Colombia. Una experiencia de gobernanza democrática. (Spanish). *Desacatos*, (49), 48.

Múnera López, María Cecilia; Sánchez Mazo, Liliana María. (2012). La participación en la sociedad como base del desarrollo. *Redes. Revista do Desenvolvimento Regional*, vol. 17, núm. 3, pp. 192-212 Universidad de Santa Cruz do Sul Santa Cruz do Sul, Brasil

Ley Estatutaria 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.